

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 005-2023**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo a la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), artículo 18 numeral a), le corresponde a la Directora Ejecutiva ejercer las funciones administrativas de la institución; asimismo, el precitado artículo en el numeral d), establece que la Directora Ejecutiva podrá nombrar, suspender o remover a los empleados de la Institución de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva dentro del ámbito de sus facultades y en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), la Ley Orgánica Patronato Nacional de la Infancia y su Reglamento, procede a dar cumplimiento a las precitadas normas legales.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la Señora **IRIS YOLANDA CASTELLANOS PÉREZ**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1965-09037, en el cargo de **PROCURADORA LEGAL, EN LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, dependiente de la Dirección Ejecutiva, devengado un salario de **VEINTISEIS MIL TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.26,003.00)** mensuales, nombramiento que surtirá efecto a partir del veinte (20) de enero de dos mil





Patronato Nacional
de la Infancia

Ministerio de la Familia



HONDURAS

veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA



ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Auditoría Interna
- CC. Expediente
- CC. Archivo

Recabi el 23/01/23
siendo la 1:39 pm.